

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0003176

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de setiembre de 1992, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA.;

QUE el Lcdo. Jorge Delgado Panchana, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lucía Chang Hi Fong, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-148-IL de noviembre 5 de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-502-IL de octubre 16 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-413 del 23 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA. por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil trescientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000013

Foja 2 de 2

0003176

Resolución No. 92-2-2-1-

Compañía: CENTRO DE RECREACION Y TURISMO DELGADO CIA.LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 28



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/CI

DL:RMA

Exp. No. 24842-80

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.818 a 3.819, Número 421 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.532 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifi -

c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 14.488 y 5.133 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de febrero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

